

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JULIO DE 2016.-**

En Valdeltormo a veintiuno de julio de dos mil dieciséis, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D. José Gabriel Alcober Dilla y D. Miguel Navarro Felez que excusaron su falta. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

**SEÑORES ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Doña M<sup>a</sup> Carmen Alcober Gómez  
Don Juan Mario Timoneda Mata

**SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> María José Monter Cregenzan.

D<sup>a</sup>. Marta Guarido Noguera.

**1.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 3/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-**

Visto el contenido del expediente de Nº 3 de Modificación del presupuesto del ejercicio 2016 de crédito extraordinario.

Visto el contenido del Informe de Intervención de fecha 19 de julio de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 19-07-2016 del que se desprende que se cumplen los tres objetivos.

El Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con el voto favorable de los seis miembros presentes, de los siete miembros que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente número 3 de Modificación del Presupuesto de 2016 de crédito extraordinario, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintiuna cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.